República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CARLOS ANDRES RONCO ALGARIN
Demandado	LEDER ANTONIO RICARDO PELUFFO
Radicado	No. 05 001 40 03 027 **2019-01159**-00
Asunto	Demanda Principal
Decisión	Requiere parte actora

Previa revisión del expediente, el Despacho advierte que la parte demandante envió la citación para notificación personal, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., realizado en debida forma y con resultado positivo.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso a la parte accionada en los términos del artículo 292 *ibídem*.

Lo anterior, en un término no superior a 30 días. so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

LC

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54fc087aa496e9b8f9c2e259f089cd310db5f700f04a8ea75e1a91e4ff76234f**

Documento generado en 20/10/2022 02:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica